

ACTA DE JUNTA ACLARATORIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **10:30 diez horas con treinta minutos** del día **09 del mes de octubre del año del 2025**, se procedió a realizar la junta aclaratoria de la **Licitación Pública Local LPL 646/2025** sin Concurrencia del Comité para la contratación del **“SERVICIO DE PROGRAMA DE CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA PARA EL DESARROLLO DE HABILIDADES DE MUJERES DEL FUNCIONARIO PÚBLICO”**, ante la presencia de **Karla Soledad Méndez Sandoval**, Compradora de la Secretaría de Administración; **Miguel Ángel Aspe Valencia**, como Representante de la Unidad Centralizada de Compras, y por parte del área requirente: **Adriel Alejandro Hernández Hernández**, Coordinador de Proyectos Especiales y **Martha Verónica Ruiz Padilla**, Enlace Administrativo ambos de la **Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres**. Una vez presentados, se procede a tomar asistencia las participantes:

Nombre Persona Física y Razón Social	Representante
1. ILS Global Education S.A. de C.V.	Britany Zaida Juarez Prieto
2. Viridiana Díaz González	Viridiana Díaz González

Se da lectura a las siguientes preguntas recibidas en tiempo y forma de acuerdo al calendario de las bases y a las respuestas proporcionadas por el área requirente: -----

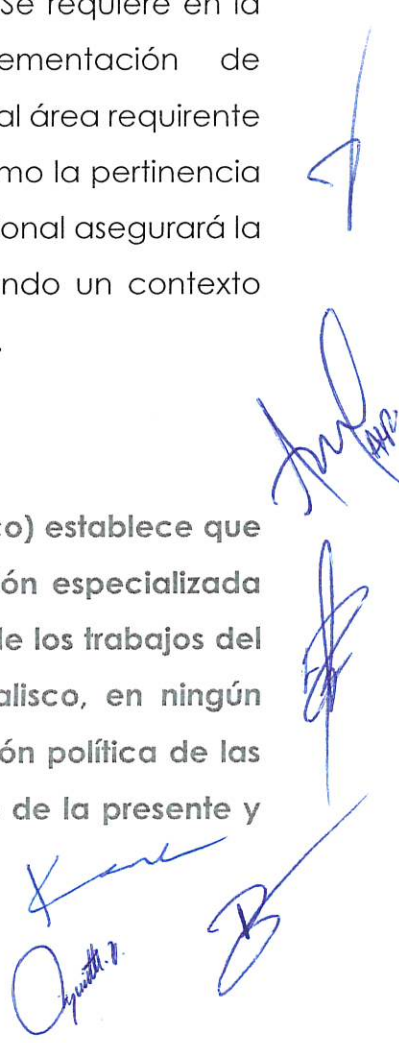
-----Inicio de preguntas-----

Participante: ILS Global Education, S.A. de C.V.

PREGUNTA 1. Anexo 1 (técnico), numeral 4, segundo guión (pág. 22), Se requiere en la licitación “experiencia en planeación, organización e implementación de capacitaciones institucionales y de alcance internacional”. Solicitamos al área requirente que puntualice qué quiere al decir con “Alcance internacional” así como la pertinencia del mismo, ya que no se alcanza a detectar cómo un alcance internacional asegurará la promoción de la participación política de las mujeres en Jalisco (siendo un contexto social, normativo y social específico de México y del estado de Jalisco).

Respuesta:

Especificar que la convocatoria publicada en el Anexo 1 (Técnico) establece que el objetivo de la misma atiende a un programa de capacitación especializada para el desarrollo de habilidades de las mujeres y en el marco de los trabajos del Observatorio de la Participación Política de las Mujeres en Jalisco, en ningún momento se habla de “asegurar la promoción de la participación política de las mujeres de Jalisco” como tal. Por lo que atendiendo al objetivo de la presente y



con base en la visión estratégica del proyecto, se considera necesaria la experiencia por parte del proveedor de proyectos de capacitación y de organización de eventos formativos con alcance internacional pues este intercambio de experiencias con las participantes es fundamental para reforzar su liderazgo político.

PREGUNTA 2. Anexo 1 (técnico), numeral 5, evento 1, (pág. 23), se refiere "Impartir el Simposio de liderazgo y participación política con perspectiva de género con la participación de por lo menos UN ponente Internacional a propuesta de la Secretaría", se solicita al área requirente aclarar este punto en dos puntos: 1. Si quieren decir que la Secretaría propondrá a la ponente que ya tiene identificada (si es así entonces referir la cotización aproximada de esta ponente para incluirla en la propuesta económica), 2. Si el licitante tiene que proponerla entonces saber si es un criterio excluyente (es decir que sin una ponente internacional se desecha la propuesta, y si es afirmativo poder exponer el fundamento y justificación apegada a la normatividad aplicable en materia de compras gubernamentales en cómo y porqué el incluir a alguien internacional asegura el cumplimiento del objetivo).

Respuesta:

I) No necesariamente. La Secretaría propondrá a posibles ponentes de talla internacional líderes en la agenda de la participación política de las mujeres y sus derechos políticos electorales. Es responsabilidad del proveedor la gestión de participación, así como los gastos que de ello se deriven, pues la Secretaría no cuenta con una cotización aproximada.

II) No, la propuesta de opciones es por parte de la Secretaría y sobre ello, el proveedor podrá gestionar su participación, pues como se mencionó anteriormente en la pregunta 1, este intercambio de experiencias es fundamental para reforzar el liderazgo político de las mujeres, pues en estos encuentros se pueden identificar buenas prácticas que pudieran ser replicadas.

Fundamentación legal, la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, establece en su:

Art. 59, 1, Fracción II. Un anexo técnico que contenga la descripción detallada de los bienes, arrendamientos o servicios desde la perspectiva de requisitos técnicos mínimos necesarios que aseguren una mayor participación de licitantes, **así como los aspectos que la convocante considere necesarios para determinar el objeto y alcance de la contratación; (Facultad de la convocante)**

Fracción V...Los requisitos que deberán cumplir los interesados en participar en el procedimiento,

Art. 59, 5. En ningún caso se deberán establecer requisitos o condiciones imposibles de cumplir. **(Identificamos que este punto de las bases es factible de cumplir)**

La misma convocatoria en el Punto 5. Requisitos establece: **El licitante deberá cumplir con todos los requisitos establecidos...**

-----Fin de preguntas-----

La presente acta forma parte integral de las bases de la **Licitación Pública Local LPL 646/2025** sin Concurrencia del Comité denominada **"SERVICIO DE PROGRAMA DE CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA PARA EL DESARROLLO DE HABILIDADES DE MUJERES DEL FUNCIONARIO PÚBLICO"** para los efectos legales a los que haya lugar. -----

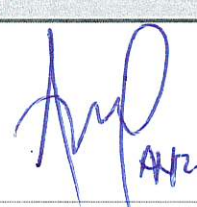
No habiendo más preguntas por parte de los asistentes a esta junta aclaratoria, y con relación a las bases de la Licitación objeto de las mismas; esto último en apego al artículo 63 fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se da por terminado este acto a las **10:45 diez horas con cuarenta y cinco minutos** del día **09 nueve del mes de octubre del año 2025** dos mil veinticinco, firmando los que intervinieron y quisieron hacerlo. -----

-----FIN DEL ACTA -----

Representantes de la Secretaría de Administración:

Nombre	Firma
Miguel Ángel Aspe Valencia Representante de la Unidad Centralizada de Compras	
Karla Soledad Méndez Sandoval Compradora Secretaría de Administración.	

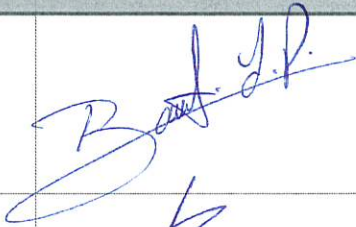
Representantes del área requirente:

Nombre	Firma
Adriel Alejandro Hernández Hernández, Coordinador de Proyectos Especiales	



Martha Verónica Ruiz Padilla, Enlace Administrativo ambas de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres.	
---	---

Participantes:

Nombre Persona Física y Razón Social	Representante	Firma
3. ILS Global Education S.A. de C.V.	Britany Zaida Juarez Prieto	
4. Viridiana Díaz González	Viridiana Díaz González	

ESTA HOJA DE FIRMAS, PERTENECE AL ACTA DE JUNTA ACLARATORIA PARA LA
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 646/2025
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ



“SERVICIO DE PROGRAMA DE CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA PARA EL DESARROLLO DE
HABILIDADES DE MUJERES DEL FUNCIONARIO PÚBLICO”

